

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°158-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto que por Acuerdo N°267/2021 se dispuso que, excepcionalmente, los pagos de tasas de justicia que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) o cuyos contribuyentes se domicilien en extraña jurisdicción, podrán efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA N°409002-9, ALIAS DRAGA.MESETA.LLAMA, CBU 0270108610004090020097.

El Órgano de Contralor de Tasas Judiciales podrá autorizar a otros contribuyentes a utilizar el medio descripto precedentemente, previo requerimiento a tal Organismo que deberá formular el contribuyente, por medio de comunicación electrónica, ante la imposibilidad de abonar las tasas de justicia por medio del Banco Supervielle o la Red Multicash.

Que, por Acuerdo N°63-STJSL-SC-2025 se homologo la Adenda al convenio de Cobranza de Tasas Judiciales suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia y el Banco Supervielle S.A..

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 de la Constitución Provincial, 1 de la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, 280, 281,282, 286, 304 y cc. del Código Tributario de la Provincia de San Luis Ley N° VI-0490-2005 y modificatorias;

ACORDARON: I) ABROGAR el Acuerdo N°267/2021 a partir del 1 de noviembre de 2026.

II) ORDENAR que por Secretaría Contable se proceda a la publicación del presente Acuerdo en el sitio web institucional del Poder Judicial y por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE